

15 ABR 2024

ANGOL,

000853

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Formato tipo Convenio Mandato Ejecución Proyecto Conservación de Infraestructura Pública de fecha 05 de diciembre de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por el Alcalde José Enrique Neira Neira y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, representado por el Gobernador Regional de la Araucanía don Luciano Rivas Stepke, para ejecutar el proyecto denominado "**CONSERVACIÓN GIMNASIO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES, COMUNA DE ANGOL**", código BIP N°30484571-0.
2. Resolución Exenta N° 2331 del 05 de diciembre de 2023, que aprueba Convenio-Mandato (formato tipo, Res. N° 006) proyecto de Inversión "**CONSERVACIÓN GIMNASIO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES, COMUNA DE ANGOL**", código BIP N°30484571-0, celebrado con fecha 05 de diciembre de 2023, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, el Mandante transferirá recursos destinados a financiar el proyecto por un monto total de M\$1.991.413.-
3. Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 20 de diciembre de 2023, el H. Concejo Municipal aprobó el Convenio – Mandato del proyecto "**CONSERVACIÓN GIMNASIO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES, COMUNA DE ANGOL**", código BIP N°30484571-0, a fin de dar comienzo al proceso de licitación.
4. Decreto Exento N° 23 de fecha 03 de enero de 2024, el cual Aprueba Formato Tipo Convenio Mandato Ejecución Proyecto Conservación de Infraestructura Pública de fecha 05 de diciembre de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por el Alcalde José Enrique Neira Neira y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, representado por el Gobernador Regional de la Araucanía don Luciano Rivas Stepke, para ejecutar el proyecto denominado "**CONSERVACIÓN GIMNASIO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES, COMUNA DE ANGOL**", código BIP N°30484571-0, el Mandante transferirá la suma total de M\$ 1.991.413.-
5. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**CONSERVACIÓN GIMNASIO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES, COMUNA DE ANGOL**", código BIP N°30484571-0.
6. El Decreto Exento N°578 de fecha 08 de marzo de 2024, el cual Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a Propuesta Pública "**CONSERVACIÓN GIMNASIO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES, COMUNA DE ANGOL**".
7. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La apertura electrónica realizada, donde se revisaron los antecedentes ingresados en la oferta presentada por la empresa FRANCISCO ANTONIO COFRÉ BECERRA, RUT [REDACTED], donde se detecta que la Oferta Económica presentada, es por un monto

superior al monto Disponible, por lo cual no es posible considerar la oferta, ya que no sería posible Adjudicar por el monto ofertado.

DECRETO:

1. Declárese Inadmisible la Propuesta Pública “CONSERVACIÓN GIMNASIO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-20-LR24, debido a que la única oferta recibida considera una oferta económica muy superior al monto disponible, lo que hace imposible poder continuar con el proceso.
2. Efectúese un nuevo llamado a Propuesta Pública para el proyecto “CONSERVACIÓN GIMNASIO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES, COMUNA DE ANGOL”.



JENN/AUM/CRL/RDI/
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes